



CUT: 49910-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0251-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 24 de junio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 49910-2023, tramitado ante la Administración Local de Agua Chili, por Agapito Escobedo Miranda, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio del titular del predio denominado "Los Encuentros del Rio" con U.C. N° 42116, ubicado en el distrito de Chiguata, provincia y departamento de Arequipa y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua;

Que, de acuerdo con el literal k) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece las funciones de las Administraciones Locales de Agua, estando dentro de ellas el extinguir y otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua, siempre que se mantenga el objeto y las mismas condiciones del título primigenio;

Que, en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, establece que, para el derecho de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad, es exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, a través del documento del visto, Agapito Escobedo Miranda, presentó la solicitud de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular del predio denominado "Los Encuentros del Rio" con U.C. N° 42116, petición que fue observada a través de la Carta N° 0999-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH notificada el 29 de setiembre del 2023, donde se solicitó demostrar estar al día en sus pagos por el uso del agua hasta el año 2022; en el cual se le otorgo el plazo de 10 días hábiles conforme al numeral 136.4 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Que, mediante Informe Técnico N°0137-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL; el área técnica concluye, que de la revisión realizada el administrado no cumplió hasta la fecha demostrar estar al día en sus pagos por el uso del agua hasta el año 2022, para el trámite de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, recomendando declarar en abandono el petitorio efectuado por Agapito Escobedo Miranda;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 0317-2022-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en abandono la solicitud de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular del predio denominado “Los Encuentros del Rio” con U.C. 42116, ubicado en el distrito de Chiguata, provincia y departamento de Arequipa, formulado por Agapito Escobedo Miranda, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y en consecuencia, declarar la conclusión del citado procedimiento.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese la presente Resolución a Agapito Escobedo Miranda y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/JACL